



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 23/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 23/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día viernes nueve de septiembre del año dos mil veintidós, para celebrar la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada; como DIRECTORA SUPLENTE EN FUNCIONES: Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, se hace constar la comparecencia de los DIRECTORES SUPLENTE Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 23/2022, a las ocho horas treinta minutos del día viernes nueve de septiembre del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, los Directores Propietarios de Junta Directiva, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras, Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, y la Directora Suplente en Funciones Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados; todos estos mencionados Directores Propietarios y suplente en funciones con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, el Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 23/2022.

La Directora Presidenta dio lectura a la Agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número 23/2022, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva.

4) Ratificación del Acta 22/2022.

El acta 22/2022 se ratificó unánimemente en su contenido.

- 5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- 6) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7) Informe de Sunset Park.

La Directora Presidenta, Lcda. Eny Aguiñada Soto rindió informe a Junta Directiva sobre los ingresos obtenidos y la cantidad de usuarios que se hicieron presentes en fecha del 01 al 04 de septiembre del presente año en el Parque de Diversiones Sunset Park, por lo que se recaudó un ingreso económico de USD 60,280.25 y se recibieron a 23,021 usuarios que disfrutaron de los juegos mecánicos, detallados de la siguiente manera.

Salto de Rana	1624 usuarios
Carrusel	3941 usuarios
Barco Pirata	4459 usuarios
Noria	6351 usuarios
Roller Coaster	6646 usuarios

Este ingreso económico de USD 60,280.25 se obtuvo a través de las diferentes modalidades de venta que a continuación se presentan:

Tipos de Venta	Monto obtenido
Efectivo	\$ 50,228.00
Tarjeta crédito/débito	\$ 3,975.00
Bitcoin/Chivo Wallet	\$ 393.00
Market SV	\$ 4,958.00
Kiosko ISTU	\$ 726.25

Del total de ingresos del periodo, el 70% se tuvieron el fin de semana, siendo el domingo el día de más recaudación. Asimismo, en el informe se destacó que los visitantes prefieren pagar en efectivo siendo que el 93% de los ingresos se recibió por este medio y el 7% pago con tarjeta. A la fecha el dato de ingresos acumulado de Sunset Park es por USD 100,111.50 desde la apertura.

Asimismo, se informó a Junta Directiva que el miércoles de la semana anterior se recibieron los primeros centros escolares y comunidades provenientes de diferentes zonas del país, es de manifestar que dichas visitas se realizaron de forma ordenada y programada.

Luego de la intervención de la Directora Presidenta, Junta Directiva SE DIO POR ENTERADA del informe de ingresos y usuarios de Sunset Park.

8) Autorización para la Normativa de Sunset Park.

La Directora Presidenta, somete a consideración la Normativa de Funcionamiento de Sunset Park, para su respectivo conocimiento, discusión y aprobación de la misma. La cual tiene como objetivo establecer la operatividad, funcionamiento y administración de las instalaciones de Sunset Park y normar el uso de las instalaciones por proveedores, contratistas y visitantes en general. Cabe destacar que están sujetos a dar cumplimiento a esta normativa todos los arrendatarios, dependientes y personal que se encuentre trabajando dentro del parque además se incluyen contratistas y colaboradores del ISTU que laboran en Sunset Park.

Asimismo, se manifestó a Junta Directiva que este documento normativo contempla los aspectos generales y determinantes para normar el comportamiento de todas las personas que en algún momento visiten Sunset Park, a continuación, se detallan los apartados que considera dicha normativa:

1. **Instalaciones de Sunset Park** (Descripción de instalaciones del Parque)
2. **Sostenibilidad de Sunset Park** (Funcionamiento, sostenibilidad económica y exoneraciones)
3. **Administración de Sunset Park** (Personal, publicidad y funciones del gerente)
4. **Arrendatarios Sunset Park** (Responsabilidades y prohibiciones)
5. **Circulación de mercadería y manejo de desechos** (Horarios para proveedores, manejo de desechos)
6. **Incumplimientos** (enfocado a arrendatarios y visitantes en general)
7. **Horarios** (De operación, de personal y horarios especiales)
8. **Disposiciones Generales** (Obligaciones, responsabilidad por daños)
9. **Modificación y Vigencia** de la normativa.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida por la Directora Presidenta APRUEBAN POR UNANIMIDAD la Normativa de Funcionamiento de Sunset Park, en la cual se establece la operatividad, funcionamiento y administración de las instalaciones del Parque de Diversiones.

9) Informe Financiero mes de agosto y acumulado de enero a agosto 2022.

La Unidad de Planificación institucional, brindó informe a Junta Directiva, respecto al resultado de ingresos económicos y de visitantes referente al mes de agosto del presente año. Así mismo, se presentó el análisis de los Parques Recreativos que se mantienen en el Top 5 de preferencia para los visitantes y el acumulado de enero a agosto del presente año.

Parques	Ingresos
1° Parque Cerro Verde	\$ 53,411.86
2° Amapulapa	\$ 51,150.93
3° Apulo	\$ 49,361.08
4° Ichanmichen	\$ 32,086.34
5° Los Chorros	\$ 31,176.72
Parque Balboa	\$ 27,096.93
Costa del Sol	\$ 26,941.10
Atecozol	\$ 26,361.05
Pque. W.T. Deninger	\$ 25,009.45
Sihuatehuacan	\$ 16,583.74
Altos de La Cueva	\$ 10,609.43
Agua Fria	\$ 7,188.98
Apastepeque	\$ 4,676.79
Oficina Central	\$ 3,020.30
T.T.San Sebastian	\$ 129.15
Total	\$364,803.85



El total recaudado por el ISTU correspondiente al mes de agosto de 2022 fue por USD 364,803.85; así mismo, se mantiene la tendencia de los parques TOP 5; es importante mencionar que el Parque Natural Cerro Verde, lidera esta clasificación, seguido de los parques acuáticos más rentables como: Amapulapa, Apulo, Ichanmichen y Los Chorros.

- Ingreso acumulado de enero a agosto 2022

Se presentó a Junta Directiva el ingreso acumulado de enero a agosto del presente año, el cual es por USD 2,392,897.74, seguidamente se hizo el comparativo con el año 2021, obteniéndose el diferencial respecto al mismo período por la suma de USD 824,764.61 que corresponde a un incremento promedio del 53% de incremento respecto al mismo período en 2021.

- Visitantes y exonerados agosto 2022

Durante el mes de agosto en la Red de Parques Recreativos del ISTU se tuvo un total de 203,857 visitantes, 43,372 exonerados; siendo los más visitados el Parque Recreativo Amapulapa, Parque Natural Cerro Verde, Apulo, Ichanmichen y Atecozol. Cabe destacar que debido a la vacación de agosto las visitas se incrementaron logrando un total de 411K turistas incluyendo en este dato al Parque Balboa. Asimismo, el porcentaje de exonerados para este período fué del 21% de los cuales el 35% son niños menores de 6 años, el 37% tercera edad y el 28% otros exonerados.

9) Informe Financiero mes de agosto y acumulado de enero a agosto 2022.

La Unidad de Planificación institucional, brindó informe a Junta Directiva, respecto al resultado de ingresos económicos y de visitantes referente al mes de agosto del presente año. Así mismo, se presentó el análisis de los Parques Recreativos que se mantienen en el Top 5 de preferencia para los visitantes y el acumulado de enero a agosto del presente año.

Parques	Ingresos
1° Parque Cerro Verde	\$ 53,411.86
2° Amapulapa	\$ 51,150.93
3° Apulo	\$ 49,361.08
4° Ichanmichen	\$ 32,086.34
5° Los Chorros	\$ 31,176.72
Parque Balboa	\$ 27,096.93
Costa del Sol	\$ 26,941.10
Atecozol	\$ 26,361.05
Pque. W.T. Deninger	\$ 25,009.45
Sihuatehuacan	\$ 16,583.74
Alfos de La Cueva	\$ 10,609.43
Agua Fria	\$ 7,188.98
Apastepeque	\$ 4,676.79
Oficina Central	\$ 3,020.30
T.T.San Sebastian	\$ 129.15
Total	\$364,803.85



El total recaudado por el ISTU correspondiente al mes de agosto de 2022 fue por USD 364,803.85; así mismo, se mantiene la tendencia de los parques TOP 5; es importante mencionar que el Parque Natural Cerro Verde, lidera esta clasificación, seguido de los parques acuáticos más rentables como: Amapulapa, Apulo, Ichanmichen y Los Chorros.

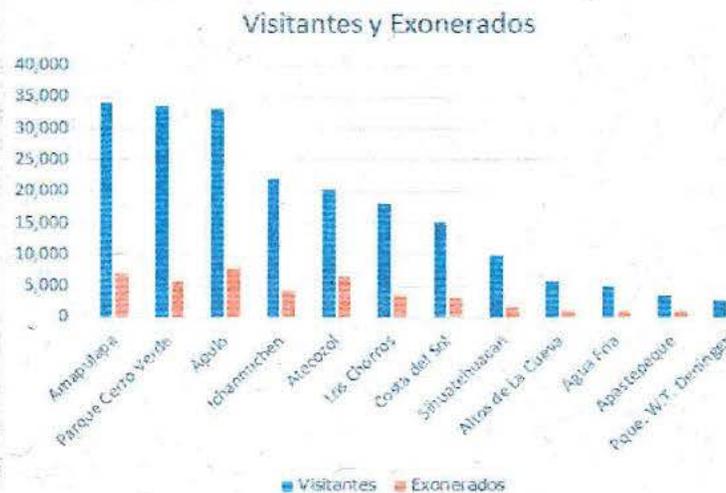
- Ingreso acumulado de enero a agosto 2022

Se presentó a Junta Directiva el ingreso acumulado de enero a agosto del presente año, el cual es por USD 2,392,897.74, seguidamente se hizo el comparativo con el año 2021, obteniéndose el diferencial respecto al mismo período por la suma de USD 824,764.61 que corresponde a un incremento promedio del 53% de incremento respecto al mismo período en 2021.

- Visitantes y exonerados agosto 2022

Durante el mes de agosto en la Red de Parques Recreativos del ISTU se tuvo un total de 203,857 visitantes, 43,372 exonerados; siendo los más visitados el Parque Recreativo Amapulapa, Parque Natural Cerro Verde, Apulo, Ichanmichen y Atecozol. Cabe destacar que debido a la vacación de agosto las visitas se incrementaron logrando un total de 411K turistas incluyendo en este dato al Parque Balboa. Asimismo, el porcentaje de exonerados para este período fué del 21% de los cuales el 35% son niños menores de 6 años, el 37% tercera edad y el 28% otros exonerados.

Parques	Visitantes	Exonerados
1° Amapulapa	34,132	6,974
2° Parque Cerro Verde	33,685	5,874
3° Apulo	33,160	7,838
4° Ichamnichén	22,128	4,229
5° Atecozotl	20,386	6,515
Los Chorros	18,029	3,527
Costa del Sol	15,099	3,137
Sihuatehuacan	9,969	1,593
Altos de La Cueva	5,830	1,032
Agua Fria	4,910	1,203
Apastepeque	3,655	1,032
Pque. W.T. Deninger	2,874	418
TOTAL	203,857	43,372
Parque Balboa	82,339	82,339



Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida por parte de la Unidad de Planificación Institucional, SE DIO POR ENTERADA del informe financiero de agosto 2022 y acumulado de enero a agosto 2022.

10) Solicitud y Aprobación de Aumento en las Fuentes de Ingreso y Asignaciones Presupuestarias del Presupuesto Especial del ISTU, correspondiente al Ejercicio 2022.

La Directora Presidenta, somete a consideración de la Junta Directiva, solicitud de Aumento en las Fuentes de Ingreso y Asignaciones Presupuestarias por valor de USD 446,723.00 al Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño de Turismo, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2022. Dicha solicitud la realiza conforme al Informe Técnico presentado por la Gerencia Financiera, sobre el incremento en la recaudación de ingresos durante el periodo de Enero a Agosto del año 2022, lo cual significa un 20% de lo programado para dicho periodo. Este aumento se debe a la reapertura del Parque Recreativo Los Chorros que había estado cerrado por los daños ocasionados por los desastres naturales; la reapertura del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deninger, que había estado cerrado por remodelación y el nuevo parque de Diversiones Sunset Park, el cual era una ejecución de obra de nuevo proyecto respectivamente.

Con dicho excedente la Directora Presidente propone utilizarlo para los rubros siguientes:

RUBRO DE GASTO	DESCRIPCIÓN O DESTINO	MONTO ESTIMADO US\$
51 REMUNERACIONES	Financiamiento de plazas para mantenimiento del nuevo Parque de Diversiones, Sunset Park, en el Puerto de La Libertad.	\$ 100,000.00
54 BIENES Y SERVICIOS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Parques Recreativos.	\$ 246,723.00
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	Diseño del Proyecto del Parque Recreativo Costa del Sol y adquisición de equipos para piscinas.	\$ 100,000.00
	TOTAL	\$ 446,723.00

Junta Directiva después de conocer y analizar la iniciativa presentada por la Directora Presidenta, APRUEBAN POR UNANIMIDAD la solicitud de Aumento al Presupuesto Especial y AUTORIZAN a la Directora Presidenta para que realice los trámites correspondientes para lograr a corto plazo la utilización de dichos recursos y darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 y Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Reglamento de la Ley AFI).

11) Ejecución Presupuestaria ISTU 2022

La Directora Presidenta, rindió informe a Junta Directiva sobre el porcentaje de Ejecución Presupuestaria en el Instituto Salvadoreño de Turismo, el cual es del 91% a la fecha, manifestando que, respecto al Fondo General, este aprobó un presupuesto total de USD 2,522,312.42, del cual se tienen los siguientes avances en la ejecución: Rubro 51, remuneraciones, se aprobó un presupuesto de USD 1,409,641.23 del cual se ha devengado USD 1,388,482.65, teniendo una disponibilidad actual de USD 21, 682.82, ejecutándose hasta la fecha el 98% del mismo; Rubro 54, bienes y servicios, se aprobó un presupuesto de USD 43,231.19 del cual se ha devengado USD 42,292.38, existiendo una disponibilidad de USD 938.81, siendo el porcentaje ejecutado del 98%; Rubro 61, inversiones en activos fijos, acá se aprobó un presupuesto de USD 1,069,440.00, devengando del presupuesto la suma de USD 747,994.58, existiendo un disponible a la fecha de USD 691,869.94, por lo que del total del Fondo General se lleva a la fecha el 86% de ejecución.

Respecto a los Recursos Propios, el presupuesto total fue por USD 2,115,921.26, del cual se han ejecutado los siguientes rubros: Rubro 51, remuneraciones, se aprobó un presupuesto de USD 812,497.35, devengando a la fecha USD 781,639.19, teniendo un disponible de USD 33,185.31, ejecutándose así el 96% del mismo; Rubro 54, bienes y servicios, se aprobó un presupuesto de USD 1,015,501.70 del cual se ha devengado USD 995,775.85, existiendo una disponibilidad de USD 136,611.76, siendo el porcentaje ejecutado del 98%; Rubro 55, gastos financieros y otros, se aprobó con USD 234,367.21, se ha devengado a la fecha la suma de USD 234,417.88, existiendo una disponibilidad de USD 72.89, lo cual genera el 100% de la ejecución del mismo. Rubro 61, inversiones en activos fijos, este presupuesto fue aprobado por USD 53,555.00, devengándose a la fecha USD 25,995.32, estando un disponible de USD 28,483.45, lo cual equivale al 49% de la ejecución del rubro, por lo que del total de Recursos Propios se tiene un porcentaje de ejecución del 96%.

Junta Directiva, luego de escuchar a la Directora Presidenta SE DIO POR ENTERADA del informe de Ejecución Presupuestaria 2022 al cierre de Agosto 2022.

12) Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto ISTU 2023.

La Directora Presidenta informó que el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda para el Instituto Salvadoreño de Turismo, para gastos corrientes es de USD 2,308,903.00 y para gastos de capital USD 4,050,000.00. Asimismo, el presupuesto de ingresos de la fuente de financiamiento de recursos propios proyectados para el ejercicio 2023 es por un monto de USD 4,565,415.00, haciendo un total de USD 10,924,318.00, el cual se desglosa de la siguiente forma: Rubro 51, remuneraciones USD 4,095,548.00 equivalente al 37%; Rubro 54, bienes y servicios USD 2,320,255.00 equivalente al 21%; Rubro 55, gastos financieros USD 326,515.00 equivalente al 3% y el Rubro 61, inversión en infraestructura USD 4,182,00.00 equivalente al 38%.

Junta Directiva conoció sobre el techo presupuestario y aprueba UNANIMEMENTE el anteproyecto del presupuesto del Instituto Salvadoreño de Turismo, para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de USD 10,924,318.00.

13) Autorización para firma de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Instituto Salvadoreño de Turismo.

El Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado Sergio Palacios, somete a conocimiento y aprobación ante Junta Directiva el Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU); el cual tiene por objeto la implementación de tarifa reducida o gratuidad en el ingreso a inmuebles con vocación turística para colaboradores del ISSS en los inmuebles propiedad de CORSATUR y el ISTU.

El ISSS deberá informar previamente, cuando grupos organizados por su institución visiten los inmuebles del ISTU o CORSATUR con vocación turística para el goce de la tarifa reducida o gratuidad en el ingreso; asimismo, deberán hacer del conocimiento de sus empleados las condiciones y beneficios aplicables para ellos en cada uno de los inmuebles propiedad del ISTU o CORSATUR incluidos en este Convenio Específico. En este entendido, el ISTU facilitará sus instalaciones, para que el personal de ISSS pueda ingresar a cualquiera de los parques administrados por ISTU, de manera gratuita, presentando su carnet vigente institucional.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida por el Jefe de la Unidad Jurídica respecto al Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), y luego de conocer cada uno de los compromisos que lo componen, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, la firma del Convenio Interinstitucional; buscando como fin que los empleados del ISSS gocen de una tarifa reducida o gratuidad en el ingreso a los Parques Recreativos adscritos al ISTU; manifestando que dicha exención no será aplicable a sus acompañantes, ni al uso del parqueo. En el caso de Sunset Park, el ISSS deberá dirigir previamente, una nota al ISTU para solicitar el ingreso al Parque de Diversiones los días miércoles.

14) Nombramiento del oficial de Gestión Documental y Archivo cumpliendo con el Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Directora Presidenta, le informó a Junta Directiva que la actual Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciada Georgina Fermán, ha sido promovida internamente al área de Auditoría Interna, por tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece que los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será el encargado/a de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad. Por tanto; después de haber realizado la evaluación respectiva, se propone nombrar como nueva Oficial de Gestión Documental y Archivo a la Licenciada Blanca Nelly Menjivar, quien actualmente se desempeña como técnico de la UTIC del ISTU, y quien cuenta con el perfil académico para dirigir la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional según los lineamientos emitidos por el IAIP.

Junta Directiva después de revisar el perfil técnico y académico de la plaza, ACORDÓ POR UNANIMIDAD el nombramiento como nueva Oficial de Gestión Documental y Archivo a la Licenciada Blanca Nelly Menjivar a partir del día 09 de septiembre del presente año.

15) Puntos Varios

a) Informe de Presidencia

La Directora Presidenta informó a Junta Directiva que ante la emergencia que nuestro país enfrentó a causa de las lluvias generadas por influencias de sistemas de baja presión, lo que generó alerta roja en diferentes zonas del país, fue necesario realizar el cierre preventivo del Parque Natural Cerro Verde y Parque Recreativo Los Chorros desde el día 03 al 06 de septiembre del presente año, esto con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, esto debido al peligro de inundaciones y deslizamientos por la saturación del suelo en zonas aledañas a los parques.

Por otra parte, informó respecto al avance de las obras de mitigación que se están realizando en las dos cárcavas que se han formado en los alrededores del Cerro Verde; y la mejora en la conectividad del sector del Cerro Verde, esto gracias al trabajo articulado con el Ministerio de Obras Públicas y FOVIAL.

Junta Directiva quedó debidamente informada.

b) Informe de Dirección Ejecutiva

El Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que el día miércoles 07 de septiembre se reunió con los guías turísticos del Cerro Verde, quienes solicitaron apoyo a la institución para poder generar contactos con guías internacionales y poder intercambiar conocimientos para mejorar ellos el servicio que brindan; otra de las peticiones realizadas es carnetizar a través de CORSATUR a los guías que aún no tienen la debida certificación, también solicitaron al ISTU, la posibilidad de que se les brinden pulseras que identifiquen a los turistas que salen a las caminatas desde el Parque Natural Cerro Verde y evitar así situaciones que generan desorden con otros guías locales de la zona; otra de las peticiones, es que solicitaron al ISTU la autorización para generar espacios donde puedan generar ingresos, por lo que solicitan se les autorice la colocación de un Canopy, la reactivación del vivero, alquiler de bicicletas o tiendas de campañas; por tanto, sugieren convertirse en arrendatarios de un servicio que se brinde dentro del Parque. Miembros de Junta Directiva, manifestaron que debía de ser prioridad el ayudar a formalizar a los guías turísticos del Cerro Verde, por lo que manifestaron que se debía analizar el tema a profundidad; solicitando se programe una reunión con guías del sector para el día viernes 16 de septiembre del presente año.

c) Clasificación de la información de la Información del Acta 22/2022.

La Directora Presidenta, somete a consideración la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente conforme al Art. 19 literales e) y g) de dicha ley, y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución, quedando la información clasificada de la siguiente manera:

1) INFORMACIÓN PÚBLICA:

Los contenidos en los puntos 1), 2), 3), 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14) y 15).

2) INFORMACIÓN RESERVADA: Lo contenido en el punto 5) y 6).

Los miembros de la Junta Directiva aprueban unánimemente la clasificación de la información.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las diez horas cincuenta y tres minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente en Funciones
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada